

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 16 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 11 de Enero del 2024 inserto en el Informe N° 1-2024-GRP-420010-420613 emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 04-2024-GRP-420010-420613-UASA de fecha 09 de Enero del 2024, emitido por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares mediante el cual se sustenta la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura para el año Fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO de la Ley, cuyo numeral 15.2. del artículo 15 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, de acuerdo al artículo 2 literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 82-2019-EF, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientar al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con mejor uso de los recursos públicos.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, Un Pliego Presupuestal;

Que, en la Administración Pública, la Autoridad competente en sus Tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo Establecido en el Artículo IV Numeral 1 sub numeral 1.1. del T.P. del nuevo T.U.O de la Ley N° 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano", con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente : "Las Autoridades deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que una vez aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

15 ENE 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 013 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; de acuerdo a los lineamientos por el OSCE mediante directiva.

Que, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada con Resolución N° 14-2019-OSCE-PRE, según el numeral 6.4. de la VI Disposiciones Generales, las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar el PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva. Así mismo en el numeral 7.4.1. indica que el PAC debe ser aprobado mediante documento del titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad.

Que, en la misma directiva establece según el numeral 7.6.1. establece que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para excluir o incluir contrataciones. Numeral 7.6.2. (...), en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deseen incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal WEB del SEACE.

Que, con fecha 09 de Enero del 2024 el Director de la Oficina de Administración mediante Informe N° 1-2024-GRP-420010-420613 solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024. Asimismo, indica que es necesario que el Titular de la Entidad o el funcionario el cual se haya delegado la aprobación del PAC, emita el instrumento correspondiente, debiendo publicar el PAC modificado en el SEACE, a través de la página web de la Dirección Regional de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DRAP Y SUS AGENCIAS AGRARIAS	Recursos Ordinarios	s/132,600.00 (Ciento treinta y dos mil seiscientos con 00/100 soles)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ENERO
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS TREC PARA LA MAQUINARIA ADQUIRIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA EN EL MARCO DEL D.S 110-2023 Y PRORROGADO CON D.S 130-2023.PCM	Recursos determinados	S/ 151,155.76 (Ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 76/100 soles)	CONTRATACIÓN DIRECTA	
3	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION DEL DREN 19.9, EN EL SECTOR LA TERCERA EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHA DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO EN EL D.S 110-2023-PCM Y PRORROGADO CON EL D.S 130-2023-PCM"	Recursos determinados	S/ 345,289.15 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve con 15/100 soles)	CONTRATACIÓN DIRECTA	



¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

16 ENE 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

4	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ELIMINACIÓN DE MATERIALES DEL DREN CUEVA, EN EL SECTOR MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO EN EL D.S 110-2023-PCM Y PRORROGADO CON EL D.S 130-2023-PCM	Recursos determinados	S/384,878.99 (Trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho con 99/100 soles)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ENERO
5	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ELIMINACIÓN DE MATERIALES DEL DREN LA TERCERA 25B, EN EL SECTOR PACCHA DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO EN EL D.S 110-2023-PCM Y PRORROGADO CON EL D.S 130-2023-PCM"	Recursos determinados	S/352,682.67 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos con 67/100 soles)		
6	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION DEL DREN UMBERTO RUGEL, EN EL SUBSECTOR HIDRAULICO TEJEDORES, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA POR EL PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S 110-2023-PCM" Y PRORROGADO CON D.S 130-2023.PCM.	Recursos determinados	S/365,224.58 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro con 58/100 soles)		
7	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	Recursos Ordinarios	s/168,00.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 soles)		
8	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS DE 150 HP PARA EL DISTRITO DE MORROPÓN, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2536102	Recursos determinados	S/1,190,135.98 (Un millón ciento noventa mil ciento treinta y cinco con 98/100 soles)	FEBRERO	



Que, mediante Proveído de fecha 11 de Enero del 2024 inserto en el Informe N° 1-2024-GRP-420010-420613 el Director Regional de Agricultura Piura dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del Acto Resolutivo.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas, en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que luego de aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Debiendo

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!



16 ENE 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 033 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

publicarse en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC, o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad.

Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de enero del 2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024, de la Dirección Regional de Agricultura Piura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle :

N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DRAP Y SUS AGENCIAS AGRARIAS	Recursos Ordinarios	s/132,600.00 (Ciento treinta y dos mil seiscientos con 00/100 soles)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS TREC PARA LA MAQUINARIA ADQUIRIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA EN EL MARCO DEL D.S 110-2023 Y PRORROGADO CON D.S 130-2023.PCM	Recursos determinados	S/ 151,155.76 (Ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 76/100 soles)	CONTRATACIÓN DIRECTA	ENERO
3	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION DEL DREN 19.9, EN EL SECTOR LA TERCERA EN EL CENTRO POBLADO DE PACCHA DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO EN EL D.S 110-2023-PCM Y PRORROGADO CON EL D.S 130-2023-PCM"	Recursos determinados	S/ 345,289.15 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve con 15/100 soles)	CONTRATACIÓN DIRECTA	

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

16 ENE 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

4	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ELIMINACIÓN DE MATERIALES DEL DREN CUEVA, EN EL SECTOR MALINGAS, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO EN EL D.S 110-2023-PCM Y PRORROGADO CON EL D.S 130-2023-PCM	Recursos determinados	S/384,878.99 (Trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho con 99/100 soles)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ENERO
5	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ELIMINACIÓN DE MATERIALES DEL DREN LA TERCERA 25B, EN EL SECTOR PACCHA DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, EN EL MARCO DE LO SEÑALADO EN EL D.S 110-2023-PCM Y PRORROGADO CON EL D.S 130-2023-PCM"	Recursos determinados	S/352,682.67 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos con 67/100 soles)		
6	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION DEL DREN UMBERTO RUGEL, EN EL SUBSECTOR HIDRAULICO TEJEDORES, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA POR EL PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S 110-2023-PCM" Y PRORROGADO CON D.S 130-2023.PCM.	Recursos determinados	S/365,224.58 (Trescientos sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro con 58/100 soles)		
7	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	Recursos Ordinarios	s/168,00.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 soles)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ENERO
8	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS DE 150 HP PARA EL DISTRITO DE MORROPÓN, enmarcados en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2536102	Recursos determinados	S/1,190,135.98 (Un millón ciento noventa mil ciento treinta y cinco con 98/100 soles)		



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2024 sea publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Piura.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!



16 ENE 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 046 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, así como a los estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE
[Firma]
DIRECCIÓN
DR. JOSÉ PAUL LOAYZA POBRAS
DIRECTOR REGIONAL